

N U M E R O : 739/88. -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ANONIMA PROMOTORA DE
LA CONSTRUCCION ERBAL S. A..-

CUANTIA : S/. 1'500.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de ju-
nio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparece : la compañía PROMOTO-
RA DE LA CONSTRUCCION ERBAL S. A., representada por
el señor CARLOS BALDA HERNANDEZ, quien declara ser ecua-
toriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE -
de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento
que se inserta en la presente escritura pública como
documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y -
contratar, a quien por haberse identificado con su res-
pectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el
mismo que comparece a otorgar esta escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos socia-
les de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resulta-
dos está bien instruido, a la que ~~procede de una ma-~~
nera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así : -----

MPA/

" SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el

Registro Público a su cargo, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima Promotora de la Construcción " Erbal S. A. " que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor Carlos Balda Hernández, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente y representante legal de Promotora de la Construcción " Erbal S. A. ", según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón - Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía anónima Promotora de la Construcción " Erbal S. A. ", con un capital social de quinientos mil sucres. -----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se acordó por unanimidad de votos, ~~eleva~~ ~~el capital social de la compañía en~~ la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que se pagan, e



veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas,
dinero efectivo, debiendo pagarse el saldo restan-

te, también en dinero efectivo, en el plazo de
años, contados a partir de la inscripción de esta es-
critura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

También se decidió reformar el artículo cuarto de los
estatutos sociales, para que guarden relación con el
aumento acordado. -----

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Carlos
Balda Hernández, en su calidad de Gerente y represen-
tante legal de Promotora de la Construcción " Erbal S.
A. ", declara expresamente aumentado el capital social
de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil
sucres, para que éste sea de dos millones de sucres,
en lugar de los quinientos mil sucres que tenía an-
teriormente, mediante la emisión de mil quinientos ac-
ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una que la señora María Eugenia Aspiazu de Balda sus-
cribe y paga en la forma que aparece indicada en el
Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía, celebrada el veintiuno de septiembre de
mil novecientos ochenta y siete, documento que se ad-
junta como habilitante. La accionista que suscribe el
aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.----

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El repre-
sentante legal de la compañía, de acuerdo con lo re-
suelto en la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas celebrada el veintiuno de septiembre de mil nove-

1 cientos ochenta y siete declara reformado el artículo

2 cuarto de los estatutos sociales de la compañía. el

3 mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.-

4 El capital social de la compañía es de dos millones

5 de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y

6 nominativas de un mil sucres cada una ". -----

7 Anteponga y agregue , usted señor Notario, las demás -

8 formalidades legales necesarias para la validez y per-

9 feccionamiento de este instrumento.- Firmado : PATRICIO

10 ZAMBRANO GALLEGOS.- A B O G A D O.- Registro Número : -

11 dos mil trescientos treinta y ocho ". -----

12 **** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S ****

13 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, enero siete de mil novecien-

14 tos ochenta y cinco.- Señor don Carlos Balda Hernán-

15 dez.- Ciudad.- De mis consideraciones : Por medio de

16 la presente, tengo a bien comunicar a usted, que en

17 sesión de primera Junta General de Accionistas de la

18 compañía anónima PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION " ERBAL

19 S. A. " celebrada el día de hoy, se procedió a de-

20 signar a usted, por unanimidad, GERENTE de la misma,

21 por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones cons-

22 tantes en el estatuto social, protocolizado ante el -

23 señor doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo

24 del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de septiembre

25 de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el

26 Registro Mercantil del cantón, el día cuatro de ene-

27 ro de mil novecientos ochenta y cinco. Usted tendrá

28 la representación legal, judicial y extrajudicial de la



Compañía - Atentamente, Firmado : firma ilegible.- Sara Colunga Frías.- Secretaria Ad-Hoc, Primera Junta Gene-

ral de Accionistas.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE.- Firmado : firma ilegible.- Carlos Balda Hernán-

dez.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos ochenta y cinco.- Queda inscrito este Nombramiento a foja

dos mil seiscientos cinco, número quinientos noventa del Registro Mercantil y anotado bajo el número novecien-

tos sesenta y nueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-

quil, veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firmado :

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay

un sello. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION "ER-

BAL S. A. ", CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecien-

tos ochenta y siete, en el local social ubicado en

la oficina número trescientos cinco en el tercer pi-

so del edificio situado en la calle Pedro Carbo nú-

mero seiscientos cuatro y Luque, a las quince horas,

se reúnen los accionistas de la compañía Promotora de

la Construcción " Erbal S. A. " señores : María Eu-

genia Aspiazu de Balda, propietaria de doscientas cua-

renta acciones de un mil sucres cada una; Carmen Her-

nández de Balda, propietaria de ciento veinte acciones de un mil sucres cada una; Rubén Rodríguez Bueno, - propietario de una acción de un mil sucres; José Boanerges Rodríguez Bueno, propietario de una acción de igual valor; y, Carlos Balda Hernández, propietario de ciento treinta y ocho acciones, de un mil sucres cada una. En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital social, que asciende a quinientos mil sucres, - íntegramente suscrito y pagado, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora María Eugenia Aspiazu de Balda, Presidenta de la compañía, y actúa de Secretario el Gerente de la misma, señor Carlos Balda Hernández.- El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizadõ con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta, dejando expresa constancia de que el quórum se completó minutos antes de las quince horas. Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo - doscientos ochenta de la Ley de compañías, y también por unanimidad aceptan tratar el siguiente punto único del orden del día, pues se encuentran bien informados al respecto : " Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y - forma de pago, y la correspondiente reforma de los



statutos sociales ".- La Presidenta declara legalmente -
instalada y abierta esta sesión de Junta General de
Accionistas, y, en relación con el indicado punto del
orden del día, manifiesta que, por expresas disposi -
ciones legales, se hace necesario que la compañía ten -
ga un capital mínimo de dos millones de sucres, por
lo cual se hace necesario que la Junta resuelva so -
bre el particular. - A continuación hacen uso de la pa -
labra los señores : Carlos Balda Hernández, Carmen Her -
nández de Balda, José Boanerges Rodríguez Bueno, y Si -
món Rubén Rodríguez Bueno, quienes renuncian, en for -
ma individual y expresa a participar en el aumento
de capital, y al derecho de preferencia que les asis -
te.- La señora María Eugenia Aspiazu de Balda, por -
su parte, manifiesta su deseo de participar en el au -
mento de capital, suscribiendo mil quinientas acciones
de un mil sucres cada una, de las cuales pagaría el
veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas,
en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo restante,
también en dinero efectivo, en el plazo de dos años
contados a partir de la inscripción de la correspon -
diente escritura de aumento de capital, en el Regis -
tro Mercantil del Cantón Guayaquil.- La Junta, luego
de algunas deliberaciones, decidió por unanimidad : a) e -
llevar el capital social de la compañía en la suma de
un millón quinientos mil sucres para que éste sea de
dos millones de sucres, en lugar de los quinientos -
mil sucres que tiene actualmente, mediante la emisión

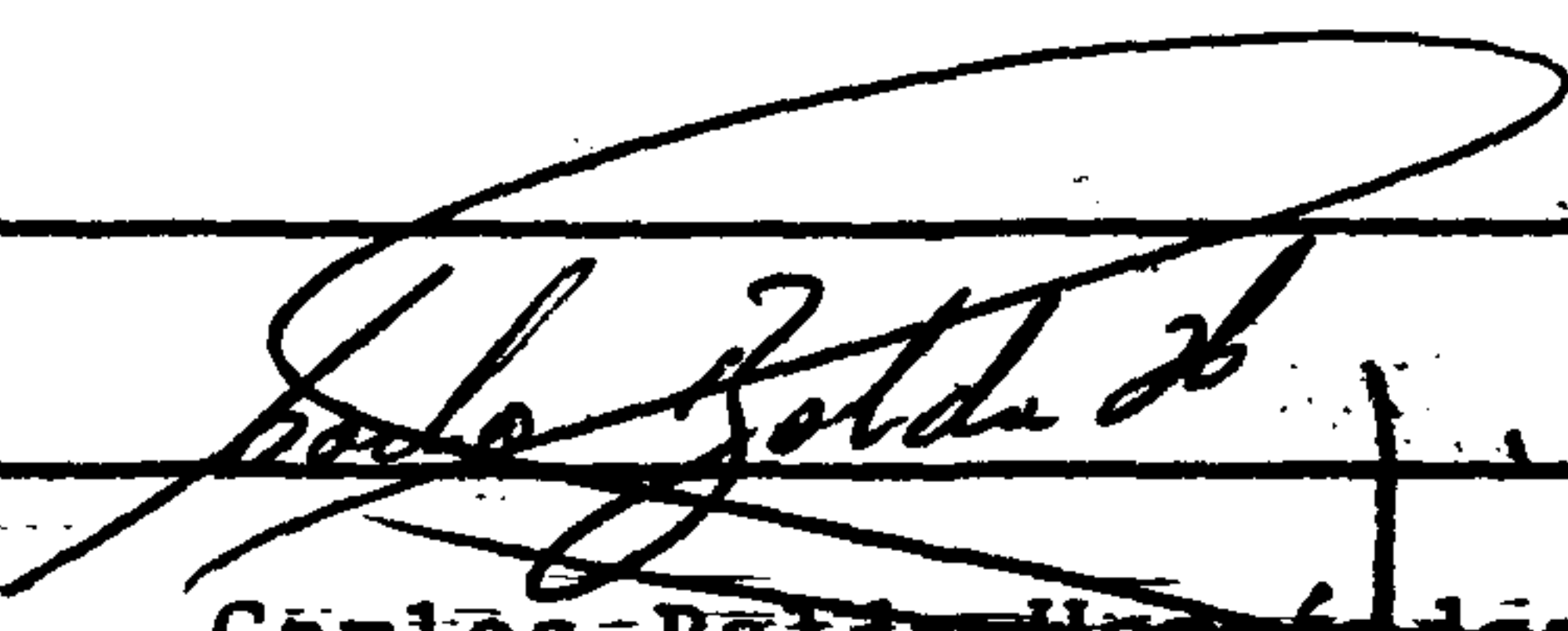
de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una; b) aprobar la
suscripción de las nuevas mil quinientas acciones que
hace la señora María Eugenia Aspiazu de Balda; c) a-
probar que el pago de las nuevas acciones suscritas
se haga de la siguiente manera : el veinticinco por
ciento de cada una de ellas, es decir trescientos -
setenta y cinco mil sucres, en dinero efectivo, al
momento de su suscripción; y el saldo restante, esto
es, un millón ciento veinticinco mil sucres, en di-
nero efectivo, en el plazo de dos años, contados a
partir de la inscripción de la correspondiente escri-
tura pública de aumento de capital, en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil; d) reformar el artícu-
lo cuarto de los estatutos sociales, el cual dirá :

" **ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.-** El capital social
de la compañía es la suma de dos millones de sucres,
dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una ";- e) autorizar al Geren-
te de la compañía, o a quien deba subrogarlo legal-
mente, para que otorgue la correspondiente escritura
pública de aumento de capital, y reforma de estatu-
tos, y realice los trámites necesarios para legalizar
dichos actos.- No habiendo otro asunto que tratar, la
Presidenta de la compañía, concede un receso para la
redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asis-
tencia de los mismos accionistas anotados al comienzo,
se dio lectura a esta acta, la misma que fue apro-



1. dada por unanimidad, sin modificación alguna, firman-
2. para constancia todos los asistentes. Con lo cual,
3. concluye la sesión a las dieciseis horas, cuarenta -
4. minutos. f) María Eugenia de Balda.- f) Rubén Rodrí-
5. guez Bueno.- f) Carmen Hernández de Balda.- f) José
6. B. Rodríguez Bueno.- f) Carlos Balda Hernández.- CER-
7. TIFICO : Es fiel copia del original que reposa en -
8. los libros de la compañía, a los cuales me remito en
9. caso necesario.- Guayaquil, veintiuno de septiembre de
10. mil novecientos ochenta y siete.- Firmado : firma ile-
11. gible.- Carlos Balda Hernández.- SECRETARIO. -----
12. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
13. insertos que en un mismo texto quedan elevados a es-
14. critura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des -
15. pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta -
16. escritura pública, al compareciente, éste la aprueba
17. y la suscribe conmigo, el notario, en un solo ac -
18. to.

19.
20.
21.
22. POR LA COMPAÑIA PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION ERBAL S.A.

23. 
24. Carlos Balda Hernández

25. Gerente

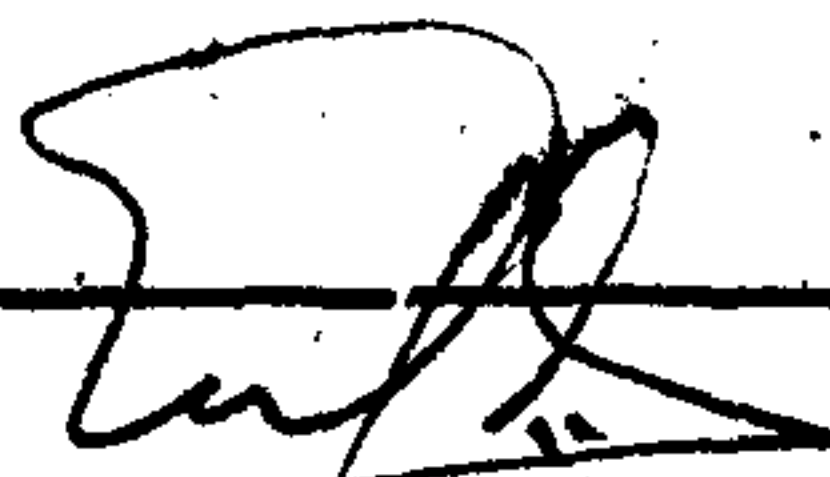
26.
27. Cédula de Ciudadanía Número: 0954241825

28. Cédula de Control Tributario Número: 362293

Certificado de Votación Número: 006-130

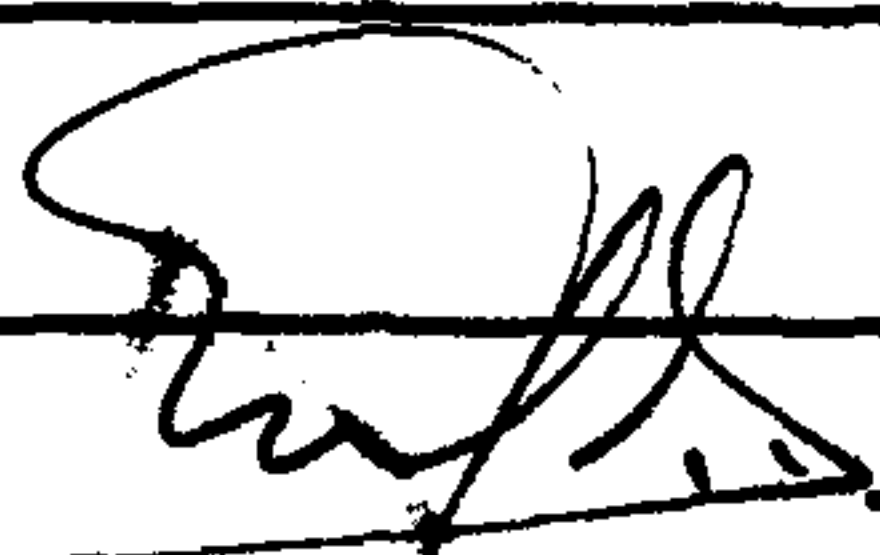
Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990730571001

EL NOTARIO,



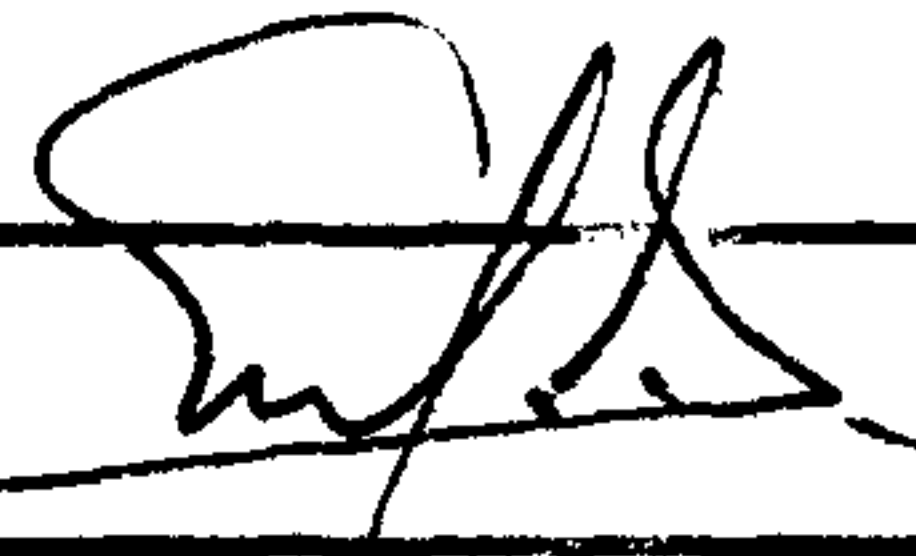
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días, del
mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes he-
mado nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatu-
tos de la compañía PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION ERBAL S.A., de conformidad
con los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.88-2-1-1-02222, de
fecha 22 de junio de 1988, de la Superintendencia de Compañías de la ciu-
dad de Guayaquil, -Guayaquil, junio 23 de 1988.



CERTIFICADO : Que En cumplimiento

..
miento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02222, -0000
dictada el 22 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías-
Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
ña denominada PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION ERBAL S. A., de fo-
jas 14.418 a 14.427, número 1.411 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 10.357 del Repertorio.-
Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintiseis
de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
tura pública a foja 292 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
yaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.- El
Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

